



RESOLUCION No. CSJCUR21-53

Jueves, 18 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia -, y demás disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, a través del Acuerdo No. PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021, **creó con carácter transitorio, Un cargo de Profesional Universitario Grado 11, para cada despacho del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, entre otros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración Judicial, compete al despacho ejercer la facultad nominadora.

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 11 creado en el citado Acuerdo en el despacho 01 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se encuentra vacante.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial mediante oficio DESAJBOO21-1163 de 17 de marzo de 2021, informa sobre la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7821 del 11 de marzo de 2021, como respaldo de las obligaciones que genera el nombramiento aquí efectuado.

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **KAREM DEL PILAR MEJÍA VELÁSQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.224.255 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 del Despacho 01 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del día 23 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para los fines pertinentes.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4